



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

51

MADRID NÚMERO 40

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 1.462 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando pertinente la demanda interpuesta por don Fernando Rubio Valverde, representado en juicio por el procurador de los tribunales don José Luis Ferrer Recuero, contra doña Sara Esteban Mayo, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar al actor la cantidad de 35.000 euros, así como los intereses legales devengados por tal cuantía desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición a dicha demandada de las costas causadas en la presente instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento de referencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Sara Esteban Mayo del fallo de la sentencia de fecha 24 de febrero de 2010 se libra el presente.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/112/11)